



# Resolución Directoral

N° 408-2024-MIDAGRI-SG-OGGRH

Lima, 22 de Octubre de 2024

## VISTOS:

La Carta N° 001-2024-LRGL de fecha 11 de octubre de 2024 y el Informe N° 978-2024-MIDAGRI-SG/OGGRH-OARH de fecha 18 de octubre de 2024; y

## CONSIDERANDO:

Que, el literal g), del artículo 46 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI, dispone que la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos tiene dentro de sus funciones, entre otras, *"dirigir y supervisar el proceso de administración de personas, que involucra la administración de legajos, control de asistencias, desplazamientos y desvinculación de personal de la entidad"*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 292-2024-MIDAGRI-SG/OGGRH, se otorgó licencia sin goce de remuneraciones a la señora Liliana Raquel Galarreta Laurel, servidora de la Dirección de Estudios Económicos de la Dirección General de Políticas Agrarias, a partir del 2 de agosto hasta el 30 de octubre 2024;

Que, con Carta N° 001-2024-LRGL, la señora Liliana Raquel Galarreta Laurel, solicita suspensión de la licencia sin goce de remuneraciones, considerando como fecha de fin de la misma el 13 de octubre de 2024, la cual cuenta con la autorización del Director General de la Dirección General de Políticas Agrarias, mediante Memorando N° 892-2024-MIDAGRI-DVPSDA/DGPA;

Que, de acuerdo a lo expresado en el Informe del visto, emitido por la Oficina de Administración de Recursos Humanos, resulta procedente emitir el acto resolutorio que modifique el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 292-2024-MIDAGRI-SG/OGGRH en el extremo referido a la fecha de término de dicha licencia, siendo esta el 13 de octubre de 2024;

Con el visado de la Directora de la Oficina de Administración de Recursos Humanos y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1057 y su modificatoria,



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN4EBFCE y el número de documento.

su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su modificatoria, el Reglamento Interno de Servidores Civiles del MIDAGRI, aprobado mediante Resolución Directoral N° 409-2022-MIDAGRI-SG/OGGRH, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI.

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.- MODIFICAR** por única vez el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 292-2024-MIDAGRI-SG/OGGRH en el extremo referido a la fecha de término de la licencia, quedando redactado de la siguiente manera:

«**Artículo 1.- OTORGAR** licencia sin goce de remuneraciones a la señora Liliana Raquel Galarreta Laurel, servidora de la Dirección de Estudios Económicos de la Dirección General de Políticas Agrarias, a partir del 2 de agosto hasta el 13 de octubre 2024»

**Artículo 2.- ENCARGAR** a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, notificar la presente resolución directoral a la señora Liliana Raquel Galarreta Laurel, a la Dirección General de Políticas Agrarias, a la Oficina General de Tecnología de la Información y a la Oficina de Desarrollo del Talento Humano del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en la Sede Digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego ([www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)).

**Artículo 4.- REMITIR** los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución a la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para su inclusión en el legajo personal.

## Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Firmado digitalmente por LOZANO RODRIGUEZ Sheilah Monica FAU  
20131372931 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 22.10.2024 15:28:37 -05:00



Firmado digitalmente por MEZA OSTOS Pettit Yolanda FAU  
20131372931 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 22.10.2024 16:36:57 -05:00

### DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**PETIT MEZA OSTOS**  
Director General

Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

**CUT: 41524-2024-MIDAGRI**



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN4EBFCE y el número de documento.